PAMS/ce-11856/67. PAMS/ce-11856/67.
Origen de la linea: Apoyo 31 linea a E. T. «Más».
Final de la misma: E. T. «Linares».
Término municipal a que afecta: Palau de Plegamans.
Tensión de servicio: 11 KV.
Longitud en kilómetros: 0,175.
Conductor: Cobre; 25 milimetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Madera.
Estación transformadora: 50 KVA.; 11/0,380-0,220 KV.

Esta Sección, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, y en uso de las facultades que le conflere la Orden ministerial de 1 de febrero de 1965, resuelve

resuelve

resuelve. Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alçance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 22 de noviembre de 1968.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, V. de Buen.—10.602-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-Cumpidos los tramites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Sección de Industria, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2. en solicitud de autorización para la insta-lación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la linea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

PAMS/ce-5793/67.
Origen de la linea: Apoyo 267 linea Mollet-Granollers.
Final de la misma: E. T. «Damm».
Término municipal a que afecta: Mollet del Vallés.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,145.
Conductor: Cobre; 35 milimetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Madera.
Estación transformadora: 150 KVA.; 25/0,220-0,127 KV.

Esta Eccción, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, y en uso de las facultades que le confiere la Orden ministerial de 1 de febrero de 1965, resuelve:

resuelve:
Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona 22 de noviembre de 1968.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria. V. de Buen.—10.603-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la uti-lidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Sección de Industria, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la linea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

PAMS/ce-5793/67.

PAMS/ce-5/93/67.
Origen de la línea: Apoyo 225 línea Moncada-Mollet.
Final de la misma: Estación transformadora «General Mola».
Términos municipales a que afecta: Mollet del Vallés.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,025, tramo aéreo, y 0,340, tramo

Conductor: Cobre, 35 y 3 por 50 milimetros cuadrados sección. Material de apoyos: Madera. Estación transformadora: 320 KVA.; 25/0,220-0,127 KV.

Esta Sección, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de

marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, y en uso de las facultades que le confiere la Orden ministerial de 1 de febrero de 1965, resuelve:

Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la tilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona. 22 de noviembre de 1968.

Barcelona, 22 de noviembre de 1968.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, V. de Buen.—10.604-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Sección de Industria, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la linea eléctrica, cuyas característi-cas técnicas principales son las giguientes. cas técnicas principales son las siguientes:

PAMS/ce-7361/65. Origen de la línea: Línea interconexión desde ER. San Bau-dilio y línea Lérida-Barcelona de «Enher».

Final de la misma: E. R. Llobregat.

Términos municipales a que afecta: San Baudilio de Llobregat, Prat de Llobregat, Hospitalet de Llobregat y Barcelona.

Tensión de servicio: 110 KV (con previsión para otra línea 220 KV.).

Longitud en kilómetros: 4,974.
Conductor: Aluminio-acero, 222,30 en duplex (prev. futura línea 220 KV.. 381,50 en duplex).
Material de apoyos: Torres metálicas, tipo «Abeto».

Esta Sección, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, y en uso de las facultades que le confiere la Orden ministerial de 1 de febrero de 1965, resuelve:

Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 22 de noviembre de 1968.—El Delegado provincial,

Barcelona, 22 de noviembre de 1968.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, V. de Buen.—10.605-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites regramentarios establecidos en los Decretos 2617 y 2619/1966, en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública. a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la linea: Apoyo número 67, de la línea Palamós,

Origen de la linea: Apoyo numero 67, de la linea Falamo Llagostera-Sils. Final de la misma: En la E. T. Mata (50 KVA). Términc municipal; Llagostera. Tensión de servicio: 25 KV. Tipo de linea: Aérea, trifásica. Longitud en kilómetros: 0,650. Conductor: Cobre de 16 milímetros cuadrados de sección. Material: Apoyos madera. aisladores de vídrio.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968 ha resuelto;

Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.